

PROMOCION Y PROTECCION DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN PERU

Autor: Julie Mariaca Oblitas

Coautor: María del Carmen Calle Dávila

I. MARCO TEORICO

La obesidad en la niñez y la adolescencia ha alcanzado proporciones epidémicas en la Región de las Américas. Aunque las causas de esta epidemia sean complejas y se necesita más investigación, es mucho lo que se sabe acerca de sus consecuencias y de lo que debe hacerse para detenerla.

El plan de acción de la Organización Panamericana de la Salud - OPS señala el entorno actual como un factor causante de sobrepeso y obesidad. Es por ello que destaca la importancia fundamental de la alimentación saludable, así como de las políticas relativas al comercio y la actividad agropecuaria, para determinar la calidad de los suministros de alimentos y en consecuencia, de los patrones de alimentación.

Sus recomendaciones comprenden políticas fiscales, como impuestos sobre bebidas azucaradas y productos de alto contenido calórico y bajo contenido nutricional y otros incentivos para una mayor producción y consumo de alimentos saludables; la regulación de la comercialización y mercadotecnia de los alimentos no saludables; un mejor etiquetado de los productos procesados y ultra procesados; así como un aumento de la actividad física, en las escuelas y la promoción de la lactancia materna y alimentación saludable¹

Cabe mencionar que la obesidad es uno de los principales factores desencadenantes de la diabetes y las Américas tienen más del doble de adultos obesos que el promedio mundial, siendo las mujeres el grupo más afectado por el exceso de peso. La dieta

¹ Plan de Acción para la Prevención de la obesidad en la niñez y la adolescencia. Washington, DC: OPS, 2014.

saludable y la vida activa pueden poner un freno al avance de la obesidad y prevenir así la aparición de la diabetes, así como ayudar a controlarla².

Efectos del Problema:

La persistencia de la obesidad infantil en la vida adulta trae como consecuencia 5.4 veces más riesgo de tener diabetes tipo 2, 2.7 veces más riesgo de hipertensión arterial y 1.8 veces más riesgo de tener niveles de LDL elevados (ver cuadro 1)

Cuadro 1. Consecuencias a Largo Plazo, consecuencias de la obesidad infantil en la edad adulta

	Aumento del Riesgo relativo
Diabetes tipo 2	5.4 (3.4-8.5) veces mas riesgo
Hipertensión arterial	2.7 (2.2-3.3) veces mas riesgo
Aumento LDL	1.8 (1.4-2.3) veces mas riesgo
Disminución HDL	2.1 (1.8-2.5) veces mas riesgo
Aumento TG	3.0 (2.4-3.8) veces mas riesgo
Aterosclerosis carotídea	1.7 (1.4-2.2) veces mas riesgo

Juonolo et al. Childhood adiposity, Adult Adiposity, and Cardiovascular Risk Factors. NEJM 2011; 365:1876-85

II. OBJETIVO

Contribuir a la prevención y reducción del sobrepeso y obesidad y las enfermedades asociadas, mediante la generación de políticas alineadas al Plan de acción para la prevención de la obesidad en la niñez y la adolescencia 2014 – 2019 OPS/OMS y a la Ley N° 30021 Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para niños, niñas y adolescentes.

² Alimentos y bebidas ultra procesados en América Latina: tendencias, efecto sobre la obesidad e implicaciones para las políticas públicas. Washington, DC: OPS, 2015.

III. DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN PREVIA

La región de las Américas tiene la mayor cantidad de niños obesos en el mundo, lo que quiere decir que tendremos más personas con enfermedades crónicas -como la diabetes- en el futuro, sin embargo, estas enfermedades son ampliamente prevenibles, si abogamos para asegurar que los niños y niñas sean amamantados, eviten el consumo de alimentos altos en grasas, azúcar y sal y realicen actividad física diaria.

En el Perú la tendencia de sobrepeso y obesidad en niños y adolescentes entre los años 2007 y 2014 ha ido en incremento, subiendo 3.3 puntos porcentuales en niños menores de 5 años, 7.7 puntos en niños de 5 a 9 años y 8.2 puntos en adolescentes de 10 a 19 años según el Instituto Nacional de Salud – Centro Nacional de Alimentación y Nutrición- CENAN y ENDES (ver gráfico 1).



Fuente: INS/CENAN/ENDES

Gráfico 1. Prevalencia de sobrepeso y obesidad entre los años 2007 y 2014

Según ENDES 2018, las cifras de sobrepeso y obesidad en adultos de 40 a 49 años en el País es de 78.4%, la hipertensión arterial en ese mismo rango de edad es de 19.2% incrementándose entre los 50 a 59 años a 29.8%, asimismo el porcentaje de diabetes mellitus se duplica de 3 a 7.3% entre los 40 y 59 años.

Cabe mencionar que las enfermedades antes mencionadas y otras como el cáncer y la salud mental tendrán un impacto económico proyectado importante en el Perú el cual

asciende 381.7 millones entre los años 2015 y 2030 según las proyecciones realizadas por The Economic Burden of NCD and mental Health Condition.

Cuadro 2. Impacto económico de enfermedades no transmisibles y enfermedades de salud mental en Costa Rica, Jamaica y Perú entre 2015 – 2030

***Economic Impact of NMH on GDP of Costa Rica, Jamaica and Peru 2015-2030
(US\$ Billions in 2015)***

<i>Diseases</i>	<i>Burden of Disease in Costa Rica</i>	<i>Burden of Disease in Jamaica</i>	<i>Burden of Disease in Peru</i>
<i>Diabetes</i>	3.15	2.34	15.14
<i>Cardiovascular Disease</i>	4.96	3.55	27.84
<i>Respiratory disease</i>	10.61	0.98	78.61
<i>Cancer</i>	4.18	2.34	25.79
<i>Mental Health Condition</i>	9.85	2.58	79.58
<i>Total NMHs</i>	52.89	17.22	381.70

Source: Bloom, D.; Cheng, S.; McGovern, M. (2016). The Economic Burden of NCD and Mental Health Conditions.

IV. RESULTADOS

El 2013, el país aprobó la **Ley No. 30021, Ley de Alimentación Saludable para Niños, Niñas y Adolescentes** con el objeto de promover y proteger el derecho a la salud pública, al crecimiento y desarrollo adecuado de niños, niñas y adolescentes y reducir las enfermedades vinculadas al sobrepeso, la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles.

Luego de 4 años, en 2017 se aprobó el **Reglamento de la Ley No. 30021** (DS 017-2017-SA); con el objeto de establecer acciones a implementarse para la aplicación y cumplimiento de la Ley N° 30021.

En 2018, se aprobó el **Manual de Advertencias Publicitarias** (DS 012-2018-SA), el cual estableció la exigencia de consignar advertencias publicitarias en las etiquetas de los productos procesados que superen los parámetros técnicos establecidos en el reglamento de la Ley. El Manual estableció las especificaciones técnicas para

consignar las advertencias publicitarias utilizando el sistema octogonal. Este modelo propuso una presentación más amigable en la información que se brinda a los consumidores para informar a estos si los productos procesados contienen altas cantidades de grasas, azúcar y sodio y la presencia de grasas trans. Su simbología de fácil comprensión fue adecuada para que los niños y adolescentes identifiquen claramente los octógonos en los productos. Las alertas permitieron que el consumidor pueda decidir adquirir un producto, conociendo si es saludable o no. Este diseño buscó informar y facilitar la elección del consumidor de alimentos saludables. A la fecha la Industria expende productos con octógonos en el país.

La implementación del Manual de Advertencias Publicitarias (octógonos para productos procesados altos en sodio, azúcar, grasa saturada y con grasa trans) **entró en vigencia el 17 de junio de 2019** en todo el territorio nacional.

Asimismo en febrero del 2019, se aprueban los **Lineamientos para la Promoción y Protección de la Alimentación Saludable en Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica** (RM 195-2019/MINSA), elaborados con el objetivo de generar prácticas de alimentación saludable en quioscos, cafeterías y comedores de instituciones educativas públicas y privadas, en estos lineamientos se describen temáticas a incluirse en el currículo del escolar y se brinda listados de alimentos saludables “sin octógonos” que pueden expendirse en quioscos, cafeterías y comedores además de las condiciones de inocuidad que deben mantenerse en estos espacios. A partir de ello, el Ministerio de Educación aprueba la Norma Técnica **“Orientaciones para la promoción de la alimentación saludable y gestión de quioscos, cafeterías y comedores saludables en la educación básica”** acogiendo la normativa descrita.

V. RESULTADOS

- Si bien las normas elaboradas son de reciente aprobación se cuenta con resultados positivos de Datum Internacional que menciona que: **el 85% de los peruanos está de acuerdo que los alimentos envasados contengan un rótulo de advertencia en su empaque** sobre los niveles de azúcar, sodio y grasas; **el 64% de la población reducirá consumo de productos que tengan octógonos en su empaque**, además **el 80% de la población considera que la aplicación de la Ley tendrá un aporte positivo en los hábitos de alimentación de las personas.**
- A partir de Lineamientos para la Promoción y Protección de la Alimentación Saludable en Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica, se ha iniciado un trabajo conjunto de los Ministerios de Salud, Educación, Vivienda y Producción en relación a instituciones educativas con la visión de tener escuelas saludables.

VI. CONCLUSIONES

- Contar con un Manual de Advertencias Publicitarias y lineamientos de alimentación para instituciones educativas públicas y privadas ha sido un logro para el país y el inicio de la generación de acciones claras en favor de la salud de niños, niñas y adolescentes.